

ANGÉLICA LUGO
 (2)
 Fimo Ofc
 RADICADO
 4654-38-4

OF. EJEC. CIVIL MUN. BOGOTÁ
 6
 09499 6-OCT-2004
F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
 Abogado

Señor
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
 E. S. D.

20 OCT. 2020

**RECIBO
CORRESPONDENCIA**

Ref. **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIRO ALFONSO PULIDO**

Exp. **2015-339 /**
JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ASUNTO: APORTO AVALÚO ACTUALIZADO /

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que en cumplimiento de lo ordenado en auto del 23 de septiembre y conforme lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., aporto el certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según el cual, el avalúo catastral del inmueble hipotecado, correspondiente al año 2020, asciende a la suma de **\$87.786.000.**

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma **\$131.679.000**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

Con base en lo anterior, ruego a su Señoría, se sirva correr traslado del avalúo aportado, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada al correo electrónico jairo@hotmail.com

Señor Juez



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22 FEB 2019 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del COP el cual corre a partir del 23 FEB 2020 y vence el 08 MAR 2021

[Handwritten signature]

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
 C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
 T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

La Secretaria 1

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
 Teléfono 3204800592 -3132832046
 Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Certificación Catastral

Radicación No. W-723138

Fecha: 28/09/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HEDALIA JULICUE COICUE	C	25732827	50	N
2	JAIRO ALFONSO PULIDO TIBAMOSO	C	79361227	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	9497	2010-11-16	BOGOTÁ D.C.	47	050S00242453

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 44 SUR 1C 27 - Código Postal: 110431.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 44 SUR 1C 25

Dirección(es) anterior(es):

DG 42A SUR 1C 23, FECHA: 2012-08-29

DG 42AS 1C 23, FECHA: 2005-07-28

Código de sector catastral:

001321 50 20 000 00000

CHIP: AAA0004WTHK

Cedula(s) Catastra(es)

US 20065

Número Predial Nal: 110010113042100500020000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
126.0 53.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	87,786,000	2020
1	57,352,000	2019
2	59,148,000	2018
3	57,494,000	2017
4	51,018,000	2016
5	51,493,000	2015
6	42,653,000	2014
7	35,354,000	2013
8	27,611,000	2012
9	23,774,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 28 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **2C81EDD2F521**.

PROCESO 2015-339 BANCO CAJA,SOCIAL S.A. contra JAIRO ALFONSO PULIDO

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Lun 5/10/2020 3:03 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jairpu@hotmail.com <jairpu@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (232 KB)

JAIRO ALFONSO PULIDO - APORTO AVALUO CON ANEXO.pdf;

Señor

JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.
contra JAIRO ALFONSO PULIDO

EXP.: 2015-339

ASUNTO: APORTO AVALÚO ACTUALIZADO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica: jairpu@hotmail.com

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.



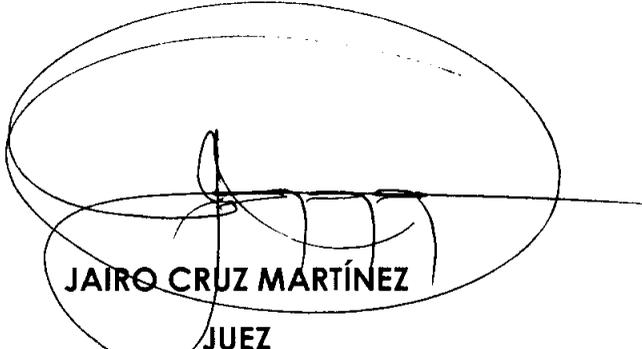
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-0-0339-00

Del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora (Fol. 205), correspondiente al inmueble embargado en este proceso e incrementado el valor de este último en un 50%, córrase traslado a la parte ejecutada por el término establecido de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0144** de fecha **10 de noviembre de 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria